ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 6459829 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA

PARTES:	**ROBERTO PLATA CHACON** – Subdirector (e) de Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – SENA
	ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA– CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestación servicios profesionales como instructor para la formación en REFRIGERACION, para desarrollar formación titulada y complementaria cumpliendo las metas asignadas en las estrategias de Campesena durante la vigencia 2024,*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 15 de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($26.792.670,00).**
SUSCRIPCIÓN:	2 de julio de 2024
C. D. P.:	No. 2724 de 2024.
C. R. P.:	No. 66024 de 2024.
PÓLIZA ÚNICA:	POLIZA No. 47-44-101027718 de SEUROS DEL ESTADO; Amparo de cumplimiento desde el 18 de junio de 2024 hasta el 15 de abril de 2025; valor asegurado (**$2,679,267.00**). Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 28 de junio 2024.
PRÓRROGA:	NA
ADICIÓN:	NA
VALOR TOTAL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($26.792.670,00).
+TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N.A.
SUSPENSIÓN:	N.A.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 15 de diciembre de 2024.
SUPERVISOR:	**GABRIEL EDUARDO CARMONA HERRERA**

Entre los suscritos, **ROBERTO PLATA CHACÓN** domiciliado (a) en la ciudad de Cartagena, identificado con la C.C. No. 73.091.713. de Cartagena (Bolívar), quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-02895 del 5 noviembre de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 607 del 05 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA** identificado con la C.C. No. 77195971 de Valledupar, persona natural que en adelante se denomina la **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.7065002 del año 2024 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 2 de julio de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue prestación servicios profesionales como instructor para la

formación en REFRIGERACION, para desarrollar formación titulada y complementaria cumpliendo las metas asignadas en las estrategias de Campesena durante la vigencia 2024. . **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 2 de julio de 2024 **3.** Que el Supervisor del Contrato, **GABRIEL EDUARDO CARMONA HERRERA** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el **2 de julio de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024**. **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR. 6459829 del año 2024, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 26.792.670
Valor bruto pagado al contratista	$ 4.465.445
Valor a pagar al contratista	0
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 22.327.225

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de julio de 2024 y el 15 de diciembre de 2024, el SENA no adeuda al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 66024 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA- por valor de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($22.327.225)** que no se ejecutó**. PARÁGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laboral. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por presupuesto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las mismas.

.

Se firma la presente acta en la ciudad de Cartagena el 13 de diciembre del año 2024.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por ROBERTO PLATA CHACON
Fecha: 2024.12.27 14:44:59 -05'00'

ROBERTO PLATA CHACON
C.C. No.73.091.713 de Cartagena
Subdirector (E) de Centro

Gabriel Carmona Herrera
Profesional G09
Supervisor (a) del Contrato

EL CONTRATISTA

ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA
CC. No. 77195971 de Valledupar